

· Propagation and appropriate of propagation for the propagation of th
COMUNIDAD DE MADRID
ASAMBLEA
L BEGGTOD OTHERAL
The Advisor of
- 6 FEB. 2020
TO TO EMPLOY MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
I REGALLINATION
L PARL " ZEMENTO
The second section of the second section is the second section of the second se
N.º 707 -
Separation of the second secon

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 3 de febrero de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARECENCIAS

Expte: C 141/20 RGEP 2174

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Marta García Miranda, en su calidad de Interventora General de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

Objeto: Conocer su valoración respecto de los informes de la Intervención de los Hospitales Públicos madrileños de los 3 últimos ejercicios. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 144/20 RGEP 2193

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Marta García Miranda, en su calidad de Interventora General de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

Objeto: Conocer los procedimientos y criterios emitidos por la Intervención General respecto del uso de la contratación menor en la Administración y Entidades Públicas de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

COMUNICACIONES DE GOBIERNO

Expte: CG 1/20 RGEP 2312

Objeto: Saldos a 31-12-19 de las Cuentas Bancarias de Arqueo de la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid y comunicación de no haberse efectuado autorizaciones de pagos a justificar, según lo establecido en los



artículos 107.3 y 74 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y 107.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Expte: CG 2/20 RGEP 2313

Objeto: Informe de créditos transferidos a Corporaciones Locales, correspondientes al segundo semestre del año 2019, en soporte magnético CD-ROM, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Vigesimotercera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública y a la Comisión de Vivienda y Administración Local, a los efectos previstos en la Disposición Adicional Vigesimotercera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019.

Expte: CG 3/20 RGEP 2314

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Entes Públicos y demás entes que se clasifiquen en el subsector de sociedades no financieras públicas de la Comunidad de Madrid (Préstamos a largo plazo: Metro de Madrid 105.618,31 €), según lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 9/2018, de 26 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función

Pública, a los efectos previstos en el artículo 40.3 de la Ley 9/2018, de 26 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

Expte: CG 4/20 RGEP 2315

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Crédito en cuenta corriente: Obras de Madrid, Gestión e Infraestructuras, S.A., 51.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

Expte: CG 5/20 RGEP 2316

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid para cubrir necesidades transitorias de tesorería (Crédito en cuenta corriente:

Metro de Madrid, $5.000.000,00 \in$; Metro de Madrid, $25.000.000,00 \in$; Metro de Madrid, 12.000.000,00; Metro de Madrid, $8.000.000,00 \in$; Metro de Madrid, $10.000.000,00 \in$; Canal Isabel II, S.A., $6.000.000,00 \in$; Canal Isabel II, S.A., $21.000.000,00 \in$; Canal Isabel II, S.A., $6.000.000,00 \in$; Canal Isabel II, S.A., $10.000.000,00 \in$; Canal Isabel II, S.A.,

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, según lo establecido en el artículo 41.1.b) y 41.2 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO: SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN

RGEP 2005/20

Objeto: Del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 31-10-19, por el que se aprueba solicitar al Tribunal de Cuentas la realización de una auditoría de gestión del citado Ayuntamiento de los últimos cuatro años, a fin de que por la Asamblea de Madrid se apruebe la remisión de la petición, según proceda, al Tribunal de Cuentas o a la Cámara de Cuentas.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Valdemorillo, de realización de una auditoría de gestión del citado Ayuntamiento de los últimos cuatro años, conforme a lo dispuesto en artículo 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10, 44 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

RGEP 2006/20

Objeto: Del Sr. Presidente en funciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, remitiendo, a tenor de lo establecido en los artículos 8.3 y 25 g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Programa de Fiscalizaciones para el año 2020, aprobado por el Consejo de esa Institución el día 23-01-20, así como, habiéndose detectado errores materiales en la página 160 del Informe de



Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2018, y en las páginas 23 a 25 y 49 del Informe de fiscalización sobre la Rendición de Cuentas y la relación de Convenios del Sector Público Madrileño, ejercicio 2018, nuevas páginas para su sustitución.

Acuerdo: La Mesa toma conocimiento y, de conformidad con lo previsto por los artículos 8 y 25.g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas, y en el artículo 236 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su traslado a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID

RGEP 2173/20

Objeto: De los Sres. D. Pablo García Perpinyà, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid y D. Eduardo Gutiérrez Benito, Portavoz en la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en el artículo 238, apartado 1, letra a), del Reglamento de la Cámara, que por parte de la Cámara de Cuentas se proceda a la fiscalización operativa, ejercicios 2016 a 2018, de los Servicios y Prestaciones Sociales establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de fiscalización operativa, ejercicios 2016 a 2018, de los Servicios y Prestaciones Sociales establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10, 44 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

Madrid, 3 de febrero de 2020 EL PRESIDENTE,

-6 F.D. 2020

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA